

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 547

(28 DE ABRIL DE 2017)

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No VJ-VAF-SI-002-2017"

LA VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 4165 de 2011 y la Resolución N° 1113 del 30 de junio de 2015,

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura, con fecha 29 de marzo de 2015, publicó en la página del SECOP, el aviso para convocar a los interesados en el Proceso de Selección No VJ-VAF-SI-002-2017, bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING".

El valor estimado del contrato asciende a la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$300.000.000)** incluido IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos en los que incurra el contratista

Que en cumplimiento de lo reglado por el Decreto 1082 de 2015, el presupuesto oficial se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.85517 del 22 de marzo de 2017.

Que mediante Resolución número 443 del 6 de abril de 2017 se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial número No VJ-VAF-SI-002-2017, Acto Administrativo que fue publicado en la misma fecha en el SECOP a través del Portal Único de Contratación.

Que el día 6 de abril de 2017, se publicó en el SECOP a través del Portal Único de Contratación, la matriz de respuesta a observaciones, el pliego de condiciones definitivo, sus anexos, los estudios previos, la matriz de riesgos y demás documentos correspondientes al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No VJ-VAF-SI-002-2017

Que el día diecinueve (19) de abril de 2017, se llevó a cabo el Cierre del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial número VJ-VAF-SI-002-2017. En dicho acto se recibieron las propuestas y se hizo la apertura del Sobre No. 1 "propuesta general" de los proponentes que se listan a continuación:

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No VJ-VAF-SI-002-2017"

No	PROponente
1	INVERSIONES Y SUMINISTROS LM S.A.S.
2	SUMIMAS S.A.S.
3	SOLUTION COPY LTDA.
4	GRAN IMAGEN S.A.S.

Que en desarrollo de la verificación de requisitos habilitantes, el día veintuno (21) de abril de 2017, se publicó en el SECOP a través del Portal Único de Contratación, el informe de verificación de requisitos habilitantes de las propuestas; de igual manera se corrió traslado del mismo, para que los interesados presentaran las observaciones que estimaran convenientes.

Que el resultado de la verificación de requisitos habilitantes de las propuestas fue el siguiente:

EVALUACIÓN PRELIMINAR CONSOLIDADA					CUMPLIMIENTO DE
Nº	PROponente	Capacidad Jurídica	Capacidad Financiera	Experiencia General	ERTA Técnica. Anexo Lificación 1 Ficha Técnica de los equipos
P01	INVERSIONES Y SUMINISTROS LM SAS	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	CUMPLE
P02	SUMIMAS SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE
P03	SOLUTION COPY LIMITADA	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	CUMPLE
P04	GRAN IMAGEN SAS	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	CUMPLE

Que durante el término de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes se recibieron subsanes y observaciones que fueron publicadas el día 27 de abril de 2017

Que el día veintisiete (27) de abril del 2017 se publicó en el SECOP a través del Portal Único de Contratación, el informe de verificación de requisitos habilitantes de las propuestas y las respuestas a las observaciones y subsanes presentados obteniendo como resultado lo siguiente:

SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No.VJ-VAF-SI-002-2017					CUMPLIMIENTO DE
EVALUACIÓN DEFINITIVA CONSOLIDADA					OFERTA TÉCNICA. Anexo N°1 Ficha Técnica de los equipos
Nº	PROponente	Capacidad Jurídica	Capacidad Financiera	Experiencia General	
P01	INVERSIONES Y SUMINISTROS LM SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE
P02	SUMIMAS SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE
P03	SOLUTION COPY LIMITADA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE
P04	GRAN IMAGEN SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No VJ-VAF-SI-002-2017”

Que en el lugar y hora previamente señalados, se dio inicio a la audiencia de subasta inversa presencial y adjudicación del Proceso de Selección Abreviada número VJ-VAF-SI-002-2017.

Que la Audiencia de Subasta Inversa Presencial fue desarrollada de conformidad con el procedimiento señalado en el Pliego de Condiciones.

Que del resultado del proceso de subasta se obtuvo como menor valor el ofertado por la firma SOLUTION COPY LTDA.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial número VJ-VAF-SI-002-2017, cuyo objeto consiste en: “PRESTAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING” al proponente SOLUTION COPY LTDA, con NIT 830053669-5, compañía representada por NELSON ENRIQUE FLECHAS OTALARA, identificado con Cédula de Ciudadanía No 79.819.990. La adjudicación se efectúa por un valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$300.000.000) incluido IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos en los que incurra el contratista

Los precios Unitarios por los cuales se adjudica esta subasta son los siguientes:

Descripción del Servicio	Unidad	VALOR UNITARIO EN PESOS INCLUIDO IVA
Fotocopia B/N Tamaña Carta y Oficio	1	\$114
Fotocopia Color Tamaña Carta y Oficio	1	\$53
Escaneo de Documentos	1	\$64
Costo Fijo Mensual de los Equipos fotocopadoras Multifuncionales	1	\$1

El plazo será hasta agotar presupuesto y/o hasta el 29 de diciembre de 2017, lo primero que ocurra.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar la presente decisión en la página del SECOP a través del Portal Único de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no proceden recursos en la vía gubernativa.

Dada en Bogotá D. C., a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2017.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO
Vicepresidente Administrativa y Financiera

 Proyecto: Ricardo Pérez L./Daniel Correa Calderón - Abogados GIT de Contratación - Vicepresidencia Jurídica
Revisó: Gabriel Vélez Calderón / Gerente GIT de Contratación (A) – Vicepresidencia Jurídica.
Revisó: Luis Fabian Ramos / Experto G3 – OS Vicepresidencia Administrativa y Financiera

